

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 13 MAY 2021

**VISTO** la Nota N° 024/21 – Letra: C.J.R.P.P., presentada por la Presidente del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia “AKAINIK”, Sra. Estela Maris VANDONI, D.N.I. N° F5.123.511, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos destinados a la compra de mercadería, para la realización de un loco el día 25 de Mayo del corriente año.

Que la suscripta accedió a otorgar en carácter de atención protocolar con la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Presidente del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia “AKAINIK”, Sra. Estela Maris VANDONI, D.N.I. N° F5.123.511, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a favor de la Presidente del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia “AKAINIK”, Sra. Estela Maris VANDONI, D.N.I. N° F5.123.511, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 00018100651-00, C.B.U. N° 2680000601020181006513, a nombre del Centro de Jubilados “AKAINIK”.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los

trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

**ARTÍCULO 6º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0203/21**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo